

D.^{no} Manuel de Olea Cap.^{no} de la Sala de
Armas, y Mayordomo de la Armilleria
del Presidio del Callao.....

Alcance liqui.

Resultados en la cuenta de un cargo
q^{co} rúo desde 1^o de febrero de 1732, has-
ta 1^o de octu.^{ra} de 1743,.....

Viejo de Alcanes liq.

Con el ajustamiento, y liqui-
dacion hecha de las armas, y demas
pertrechos de Guerra q^{se} fueron de el
cargo del Cap.^{no} D.^{no} Man.^l de Olea, q^{se} lo fué
de la sala de Armas del Presidio del
Callao, desde 1^o de febrero de 1732, has-
ta 1^o de octubre de 1743, segun consta
de la cuenta q^{se} tiene presentada en
este It.^{al} quedan Resultadas por al-
canse liquido = Dos Espadas = Veinte, y
seis libras, y nueve Cuchazas = q^{se}
faltaron en estas especies de cargo, a
Data: eⁿ Respecto de que confesando
la parte de dho D.^{no} Manuel en la rela-
cion Jurada de dha Cuenta estar
prompto a satisfacer estas dhas
especies, por quedar compensados
ultimamente en el feneamiento
de ella, lo qual no Mosquetes q^{se} le fal-

taxon, / q^{ue} estan incluidos en el Resumen
de todos los alcances de la referida Cuen-
ta ap^{te} 167 / Con quince fuciles, y m^ulti-
cabuses q^{ue} le sobraron en la Data de
estos, ap^{te} 14 del Resumen particular
de ellos, como tam-
bien el Claxon que
posterior^{te} m^{te} resi-
vio de D^o Pedro de
Medranda, y Vibanco, de q^{ue} queda ab-
uelto por estar hecho cargo de el
D^o Manuel de Santiago, y Albea^o
Caj^o actual de d^{ha} Sala; y on d^{ha}
en ella la parte de d^{ho} D^o Manuel
de Olea, las dos especies arriba
dhas, trayendo Certifica^{do} o Resibo
del d^{ho} Caj^o D^o Manuel Albea^o
paxa q^{ue} conite al N^o haberlo asi
cumplido; Lima, y Octu^{ra} de 8, de 1744.

